

Solución Empresa Administradora Hipotecaria S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y de 2022
junto con el dictamen de los auditores independientes

Solución Empresa Administradora Hipotecaria S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y de 2022
junto con el dictamen de los auditores independientes

Contenido

Dictamen de los auditores independientes

Estados financieros

Estado de situación financiera

Estado de resultados integrales

Estado de cambios en el patrimonio neto

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Dictamen de los auditores independientes

A los accionistas y Directores del Solución Empresa Administradora Hipotecaria S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Solución Empresa Administradora Hipotecaria S.A. (una subsidiaria de Banco de Crédito del Perú S.A.), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, y los estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como las notas explicativas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo correspondientes por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante "la SBS") para las entidades financieras en el Perú, ver nota 2.

Base de la opinión

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual. Hemos determinado que no hay asuntos clave de auditoría que comunicar en nuestro informe.

Lima
Av. Víctor Andrés
Belaunde 171
San Isidro
Tel: +51 (1) 411 4444

Lima II
Av. Jorge Basadre 330
San Isidro
Tel: +51 (1) 411 4444

Arequipa
Av. Bolognesi 407
Yanahuara
Tel: +51 (54) 484 470

Trujillo
Av. El Golf 591 Urb. Del Golf III
Víctor Larco Herrera 13009,
Sede Miguel Ángel Quijano Doig
La Libertad
Tel: +51 (44) 608 830

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Otro asunto

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, fueron auditados por otros auditores independientes, cuyo dictamen de fecha 23 de febrero de 2023, no contuvo salvedades.

Otra información incluida en la Memoria Anual 2023 de la Compañía

Otra información consiste en la información incluida en la Memoria Anual, distinta de los estados financieros y nuestro informe de auditoría sobre los mismos. La Gerencia es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o si de otra manera parece estar materialmente mal expresada. Si, en base al trabajo que hemos realizado, concluimos que existe un error material de esta otra información, estamos obligados a informar de ese hecho. No tenemos nada que informar a este respecto.

Responsabilidades de la Gerencia y los responsables del gobierno corporativo de la Compañía en relación con los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las entidades financieras en el Perú, y del control interno que la Gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de la empresa en marcha, a menos que la Gerencia tenga la intención de liquidar de la Compañía o cesar las operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAS aprobadas para su aplicación en el Perú siempre detectará una incorrección importante cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperar que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Gerencia.
- Concluimos sobre la idoneidad del uso por parte de la Gerencia de la base contable de empresa en marcha y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, a modificar nuestra opinión. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras pueden hacer que la Compañía deje de continuar como una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logre una presentación razonable.

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

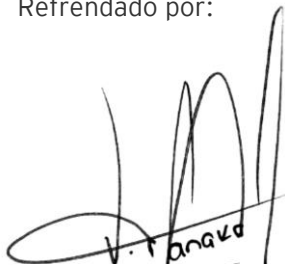
Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo de la Compañía, entre otros asuntos, al alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos relevantes respecto a independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, incluyendo las respectivas salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno corporativo de la Compañía, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo corriente y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Hemos descrito esos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque se esperaría razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

Lima, Perú
26 de febrero de 2024

Refrendado por:



Tanaka, Valdivia & ASOC.

Victor Tanaka
Socio a cargo
C.P.C.C. Matrícula No. 25613

Solución Empresa Administradora Hipotecaria S.A.

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022

	Nota	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Activo corriente			
Efectivo y equivalente de efectivo	3	3,691	7,432
Cartera de créditos, neto	4	71,787	85,212
Activo por impuesto a la renta diferido		719	782
Otros activos		533	345
Total activo		<u>76,730</u>	<u>93,771</u>
Pasivo y patrimonio			
Adeudados	5	53,428	61,207
Otros pasivos		284	1,007
Total pasivo		<u>53,712</u>	<u>62,214</u>
Patrimonio			
Capital social	6	10,860	10,860
Capital adicional		(201)	(201)
Reserva legal		10,038	18,038
Resultados no realizados		41	50
Resultados acumulados		2,280	2,810
Total patrimonio		<u>23,018</u>	<u>31,557</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>76,730</u>	<u>93,771</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Solución Empresa Administradora Hipotecaria S.A.

Estado de resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

	Nota	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Ingresos y gastos financieros			
Intereses y comisiones por cartera de créditos		6,137	7,183
Intereses por adeudados	5(b)	(4,059)	(2,156)
Otros ingresos financieros		227	2
Margen financiero bruto		<u>2,305</u>	<u>5,029</u>
Recupero de provisión para créditos de cobranza dudosa	4(d)	1,205	918
Margen financiero neto		<u>3,510</u>	<u>5,947</u>
Pérdida neta por diferencia en cambio		(108)	(35)
Margen operacional		<u>3,402</u>	<u>5,912</u>
Gastos operativos			
Servicios prestados por terceros y relacionadas		(880)	(1,058)
Impuesto y contribuciones		(170)	(198)
		<u>(1,050)</u>	<u>(1,256)</u>
Otros Ingresos y Gastos			
Otros gastos, neto		906	(466)
		<u>906</u>	<u>(466)</u>
Utilidad antes del impuesto a la renta		<u>3,258</u>	<u>4,190</u>
Impuesto a la renta	7(h)	(978)	(1,380)
Utilidad neta del año		<u>2,280</u>	<u>2,810</u>
Número de acciones utilizado como denominador		1,086	1,086
Utilidad por acción básica y diluida		2,099	2,587
Otros resultados integrales		(9)	(21)
Resultado integral total del año		<u>2,271</u>	<u>2,789</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Solución Empresa Administradora Hipotecaria S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

	Número de acciones emitidas	Capital social S/(000)	Capital adicional S/(000)	Reserva legal S/(000)	Resultados no realizados S/(000)	Resultados acumulados S/(000)	Total S/(000)
Saldos al 1 de enero de 2022	1,086	10,860	(201)	17,535	71	5,031	33,296
Utilidad neta	-	-	-	-	-	2,810	2,810
Otros resultados integrales	-	-	-	-	(21)	-	(21)
Pago de dividendos declarados, nota 6(c)	-	-	-	-	-	(4,528)	(4,528)
Transferencia a reserva legal, nota 6(b)	-	-	-	503	-	(503)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2022	<u>1,086</u>	<u>10,860</u>	<u>(201)</u>	<u>18,038</u>	<u>50</u>	<u>2,810</u>	<u>31,557</u>
Utilidad neta	-	-	-	-	-	2,280	2,280
Otros resultados integrales	-	-	-	-	(9)	-	(9)
Transferencia de exceso de reserva legal a resultados acumulados, nota 6(b)	-	-	-	(8,000)	-	8,000	-
Pago de dividendos declarados, nota 6(c)	-	-	-	-	-	(10,810)	(10,810)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	<u>1,086</u>	<u>10,860</u>	<u>(201)</u>	<u>10,038</u>	<u>41</u>	<u>2,280</u>	<u>23,018</u>

Solución Empresa Administradora Hipotecaria S.A.

Estado de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

	Nota	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Actividades de operación			
Utilidad neta		2,280	2,810
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto			
Recupero de provisión para créditos de cobranza dudosa	4(d)	(1,205)	(918)
Impuesto a la renta		978	1,380
Otras provisiones		260	788
Variación neta en activos y pasivos			
Cartera de créditos		14,665	18,939
Otros activos		(372)	(52)
Nuevos adeudados		55,824	28,500
Pagos de adeudados	5(c)	(63,252)	(41,112)
Otros pasivos		(1,300)	(1,571)
Pago de impuestos		(1,170)	(1,441)
Flujos de efectivo netos de actividades de operación		<u>6,708</u>	<u>7,323</u>
Actividades de financiamiento			
Dividendos pagados	6(c)	<u>(10,810)</u>	<u>(4,528)</u>
Flujos de efectivo netos en las actividades de financiamiento		<u>(10,810)</u>	<u>(4,528)</u>
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo			
		361	60
Aumento (disminución) neta en el efectivo y equivalentes de efectivo			
		(4,102)	2,795
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		<u>7,432</u>	<u>4,577</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año		<u>3,691</u>	<u>7,432</u>
Información adicional sobre el flujo de efectivo			
Efectivo pagado en el año por:			
Intereses cobrados		6,481	5,736
Intereses pagados		(3,651)	(2,110)

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Solución Empresa Administradora Hipotecaria S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022

1. Operaciones

Solución Empresa Administradora Hipotecaria S.A. (en adelante "Solución") fue constituida en 1979, es una subsidiaria del Banco de Crédito del Perú (en adelante "BCP"), que posee el 100 por ciento de su capital social al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, esta última es subsidiaria de Credicorp Ltd.

Su dirección registrada es Calle Centenario No.156, La Molina, Lima, Perú.

Solución tiene por objeto social desarrollar todas aquellas actividades y operaciones permitidas a las empresas administradoras hipotecarias, con arreglo a la legislación de la materia. Sus operaciones están normadas por la Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante "la Ley de Banca, Seguros y AFP") - Ley No.26702.

Durante los años 2023 y 2022, Solución se ha dedicado a la administración, gestión y cobranza de una parte de la cartera de créditos hipotecarios para vivienda de los empleados, familiares de empleados de BCP y terceros, ver nota 4.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, Solución no tiene empleados, por lo que tiene un contrato de soporte administrativo, informático, de custodia y afines con el BCP. Por este contrato y con base en un análisis interno de precios de transferencia de servicios a las subsidiarias realizado por el BCP, Solución ha registrado al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 gastos por estos servicios por aproximadamente (en miles) S/664 y (en miles) S/823 en ambos periodos respectivamente, ver nota 8 (c).

Los estados financieros de Solución al 31 de diciembre de 2022 y por el año terminado en esa fecha fueron aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2023.

Los estados financieros al 31 de diciembre 2023 y por el año terminado en esa fecha han sido aprobados y autorizados para su emisión por la Gerencia y el Directorio el 26 de febrero de 2024 y serán presentados para la aprobación a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas que se efectuarán dentro de los plazos establecidos por la ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros adjuntos serán aprobados por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas sin modificaciones.

Notas a los estados financieros (continuación)

2. Principales principios contables

Los principales principios contables utilizados en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

(a) Bases de presentación, uso de estimados y cambios en principios contables -

i) Bases de presentación y uso de estimados -

Los estados financieros adjuntos han sido preparados en soles a partir de los registros de contabilidad de Solución, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú aplicables a entidades financieras. Los principios contables comprenden sustancialmente las normas de la SBS y, supletoriamente, cuando no haya normas específicas de la SBS, con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF oficializadas en el Perú a través de resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad (en adelante "CNC") y vigentes al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, ver párrafo h).

Estos principios contables son consistentes con los utilizados en el 2022.

La preparación de los estados financieros adjuntos requiere que la Gerencia realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, de ingresos y gastos y la divulgación de eventos significativos en las notas a los estados financieros. La principal estimación corresponde a provisión de cartera de créditos. El resultado final podría diferir de dicha estimación; sin embargo, la Gerencia espera que las variaciones, si las hubiera, no tengan un efecto importante sobre los estados financieros.

(b) Moneda extranjera -

Moneda funcional y de presentación -

Solución considera al sol como moneda funcional y de presentación, debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes, dado que sus principales operaciones y/o las transacciones tales como: créditos otorgados, financiamiento obtenido, ingresos financieros, gastos financieros, así como un porcentaje importante de las compras; son establecidas y liquidadas en soles.

Transacciones y saldo en moneda extranjera -

Los activos y pasivos en moneda extranjera son inicialmente registrados por Solución a los tipos de cambio de la fecha en que se realizan las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio de la moneda funcional vigente a la fecha del estado de situación financiera, fijado por la SBS, ver nota 9.3 (i). Las ganancias o pérdidas que resultan de reexpresar los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a las tasas de cambio vigentes a la fecha del estado de situación financiera se registran en los resultados del ejercicio en el rubro "Pérdida neta por diferencia en cambio".

Notas a los estados financieros (continuación)

(c) Instrumentos financieros -

Un instrumento financiero es cualquier acuerdo que da origen a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o instrumento patrimonial de otra entidad. Los intereses, dividendos, ganancias y pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos. Los instrumentos financieros se compensan cuando Solución tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden al efectivo y equivalentes de efectivo, la cartera de créditos y los pasivos en general. Las políticas contables sobre el reconocimiento y la valuación de estas partidas se revelan en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

Después del reconocimiento inicial, los otros pasivos financieros son posteriormente medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado considerando cualquier descuento o prima en la emisión y los costos que son parte integral de la tasa de interés efectiva.

(d) Cartera de créditos y provisión para créditos de cobranza dudosa -

Los créditos directos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Se consideran como refinanciados a los créditos o financiamientos directos respecto del cual se producen variaciones de plazo y/o monto del contrato original que obedecen a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la provisión de cobranza dudosa se determinó siguiendo los criterios de la Resolución SBS No.11356-2008 "Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones" y modificatorias, así como de la Resolución SBS No.6941-2008 "Reglamento para la Administración del Riesgo de Sobreendeudamiento de deudores minoristas".

Con fecha 7 de diciembre de 2021, se emitió la Resolución SBS No.3718-2021, mediante la cual se resuelve modificar las tasas de provisiones procíclicas y las reglas, así como los criterios para la activación o desactivación de la regla procíclica; sin embargo, debido a que, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 la regla procíclica no se encuentra activa, las modificaciones dictadas en dicha resolución no tendrán un impacto inmediato en el cálculo de las provisiones. De acuerdo a los nuevos lineamientos, la regla procíclica se podrá activar a partir del 31 de diciembre de 2023.

Notas a los estados financieros (continuación)

La provisión incluye, en términos generales, tres componentes que son: (i) la provisión que resulta de la clasificación de la cartera, (ii) la provisión procíclica que es activada por la SBS considerando el comportamiento de determinadas variables macroeconómicas del país (hasta 2014), y (iii) la provisión por sobreendeudamiento de la cartera minorista, de ser aplicable.

En este sentido, la Gerencia efectúa periódicamente revisiones y análisis de la cartera de créditos, clasificando su cartera de clientes en las categorías de: normal, con problemas potenciales, deficiente, dudoso o pérdida, dependiendo del grado de riesgo por incumplimiento de pago de cada deudor.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la cartera de créditos de Solución corresponde íntegramente a créditos hipotecarios para vivienda, cuyo cálculo de provisión es realizado utilizando porcentajes establecidos por la SBS en función a la clasificación del deudor, la cual depende del número de días de atraso en el pago de la deuda.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los porcentajes establecidos por la SBS para créditos hipotecarios para vivienda, considerando la clasificación del cliente y el tipo de garantía recibida se indican a continuación:

Categoría de riesgo	CSG (i) %	CGP (ii) %	CGPMRR (iii) %	CGPA (iv) %
Normal	0.70	0.70	0.70	0.70
Componente procíclico	0.40	0.40	0.40	0.30
Con problema potencial	5.00	2.50	1.25	1.00
Deficiente	25.00	12.50	6.25	1.00
Dudoso	60.00	30.00	15.00	1.00
Pérdida	100.00	60.00	30.00	1.00

- (i) Créditos sin garantías.
- (ii) Créditos con garantías preferidas.
- (iii) Créditos con garantías preferidas de muy rápida realización.
- (iv) Créditos con garantías preferidas auto liquidables.

La administración del riesgo por sobreendeudamiento de deudores minoristas es requerida por la Resolución SBS No.6941-2008- "Reglamento para la Administración del Riesgo de Sobreendeudamiento de Deudores Minoristas", de fecha 25 de agosto de 2008. Esta norma requiere que las empresas del sistema financiero establezcan un sistema de administración del riesgo de sobreendeudamiento que permita reducir el riesgo antes y después del otorgamiento del crédito. Las empresas que no cumplan con tales disposiciones a satisfacción de la SBS deberán, para fines de provisión, calcular una provisión genérica adicional

En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, Solución ha cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución SBS No. 6941-2008, por lo que no ha sido necesario registrar provisiones genéricas adicionales referidas a la administración inadecuada del riesgo de sobreendeudamiento.

Notas a los estados financieros (continuación)

Las provisiones para los créditos directos se presentan deduciendo el saldo de las mismas en el activo.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, Solución no ha adquirido cartera de créditos hipotecarios para viviendas.

(e) Reconocimiento de los ingresos y gastos -

Los ingresos y gastos por intereses se reconocen en los resultados del período en que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y las tasas de interés pactadas libremente con los clientes; excepto en el caso de los intereses generados por créditos en situación de vencidos, refinanciados, reestructurados y en cobranza judicial; así como los créditos clasificados en las categorías de dudoso y pérdida, cuyos intereses se reconocen como ganados en la medida en que son cobrados. Cuando la Gerencia determina que la condición financiera del deudor ha mejorado y el crédito es reclasificado a la situación de vigente y/o a las categorías de normal, con problema potencial o deficiente, los intereses se reconocen nuevamente sobre la base del devengado.

Los otros ingresos y gastos se reconocen como ganados o incurridos en el período en que se devengan.

(f) Impuesto a la renta -

El impuesto a la renta corriente se determina de acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes.

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, usando el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los impuestos a la renta diferidos se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

(g) Efectivo y equivalentes de efectivo -

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo disponible, los saldos mantenidos en bancos y caja.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (h) Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) -
- (h.i) NIIF emitidas y vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2023
- Resolución N°001-2023-EF/30 emitida el 30 de marzo de 2023, aprueba la modificación a la Norma Internacional de Contabilidad NIC 1 Presentación de estados financieros y la modificación a la Norma Internacional de Información Financiera - NIIF 16 Arrendamientos.
 - Resolución N°002-2023-EF/30, emitida el 23 de junio de 2023, oficializa el set de Normas Internacionales de Información Financiera versión 2023: Marco Conceptual para la información financiera, desde la NIC 1 hasta la NIC 41, de la NIIF 1 a la NIIF 17, los pronunciamientos 7, 10, 25, 29 y 32 de la SIC, así como las interpretaciones de la CINIIF de la 1 a la 23.
 - Resolución N°004-2023-EF/30, emitida el 5 de diciembre de 2023, aprueba el uso de las modificaciones a la Norma Internacional de Contabilidad - NIC 12 Impuesto a las Ganancias, Norma Internacional de Información Financiera - NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, Norma Internacional de Contabilidad - NIC 7 Estado de flujos de efectivo, Norma Internacional de Información Financiera - NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar y Norma Internacional de Información Financiera - NIC 21 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

La aplicación de las versiones es según la entrada en vigencia estipulada en cada norma específica.

No todas las normas son de adopción para las entidades financieras en el Perú, a menos que la SBS se pronuncie sobre su adopción.

- (h.ii) NIIF emitidas, pero no vigentes al 31 de diciembre de 2023 -
- Las modificaciones cuya aplicación no es requerida para el año 2023 y que no han sido adoptadas anticipadamente por el Banco se resumen a continuación:
- Modificaciones a la NIC 1: Presentación de Estados Financieros - Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes. Efectivas para periodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.
 - Modificaciones a la NIIF 16: Ventas con arrendamiento posterior. Efectivas para periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada siempre que este hecho sea revelado.
 - Modificaciones a la NIC 21: Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera. Efectivas para periodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2025. Se permite su aplicación anticipada siempre que este hecho sea revelado.
 - Modificaciones a la NIC 7: Estado de flujos de efectivo y NIIF 7 Instrumentos financieros. Efectivas para periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada siempre que este hecho sea revelado.

Notas a los estados financieros (continuación)

Debido a que estas normas solo aplican en forma supletoria a los principios y prácticas contables establecidos por la SBS, SEAH no ha estimado ningún efecto en sus estados financieros si dichas normas fueran adoptadas por la SBS.

3. Efectivo y equivalente de efectivo

(a) A continuación, se presenta composición del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Cuentas corrientes (b)	3,691	2,663
Depósitos a plazo (c)	-	4,769
	<u>3,691</u>	<u>7,432</u>

(b) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, Solución mantiene principalmente cuentas corrientes en BCP, las mismas que están denominadas en soles y dólares estadounidenses, son de libre disponibilidad y no generan intereses.

(c) Al 31 de diciembre 2022, Solución mantenía un depósito a plazo fijo en Banco Internacional del Perú denominado en dólares estadounidenses por (en miles) US\$ 1,250 a una tasa de 4.98% y con un plazo de 180 días. Los intereses fueron cobrados al vencimiento.

4. Cartera de créditos, neto

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Créditos vigentes (b)	72,263	86,734
Créditos en cobranza judicial	2,742	4,663
Créditos vencidos	1,710	3,656
Créditos refinanciados	2,671	1,370
	<u>79,386</u>	<u>96,423</u>
Más (menos)		
Rendimientos devengados de créditos vigentes	293	408
Intereses diferidos por créditos reprogramados	(121)	(132)
Provisión para créditos de cobranza dudosa (d)	(7,771)	(11,487)
	<u>71,787</u>	<u>85,212</u>
Total	<u>71,787</u>	<u>85,212</u>

La cartera de créditos está conformada por préstamos hipotecarios para vivienda en soles y dólares estadounidenses. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el 44.8 por ciento y 44.0 por ciento para ambos periodos respectivamente, corresponde a empleados y familiares de empleados de BCP.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Durante el año 2023 y 2022, Solución no adquirió cartera de créditos hipotecarios para vivienda.
- (c) De acuerdo con las normas de la SBS, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 la cartera de créditos directos de Solución está clasificada por riesgo como sigue:

	2023		2022	
	S/(000)	%	S/(000)	%
Categoría de riesgo				
Normal	68,336	86.08	81,500	84.52
Con problema potencial	2,155	2.71	974	1.01
Deficiente	1,505	1.90	1,861	1.93
Dudoso	3,705	4.67	6,487	6.73
Pérdida	3,685	4.64	5,601	5.81
Total	<u>79,386</u>	<u>100.00</u>	<u>96,423</u>	<u>100.00</u>

- (d) El movimiento de la provisión para créditos de cobranza dudosa se muestra a continuación:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Saldo al 1 de enero	11,487	12,337
Recupero	(1,205)	(918)
Venta de cartera (e)	(2,117)	-
Cartera de créditos castigada (f)	(252)	-
Diferencia de cambio, neta	<u>(142)</u>	<u>68</u>
Total	<u>7,771</u>	<u>11,487</u>

En opinión de la Gerencia de Solución, la provisión para colocaciones de cobranza dudosa registrada al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, está de acuerdo con las normas de la SBS vigentes a dichas fechas, ver nota 2(d).

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la cartera de créditos hipotecarios respaldadas por garantías asciende a aproximadamente (en miles) S/73,569 y (en miles) S/87,902, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el valor razonable de dichas garantías asciende aproximadamente a (en miles) S/256,956 y (en miles) S/285,698, respectivamente.

De acuerdo con lo indicado por la SBS, Solución calcula la provisión para créditos hipotecarios de cobranza dudosa considerando que los créditos no tienen garantías para los casos en donde aún no se ha transferido la garantía por parte del BCP.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (e) En el mes de marzo 2023, se realizó una venta de cartera por (en miles) S/2,117, la cual estaba 100% provisionada y correspondía a 8 créditos en moneda nacional cuyo importe asciende a (en miles) S/1,448 y 2 créditos en moneda extranjera cuyo importe asciende a (en miles) S/669 (equivalente a (en miles) US\$176). Al 31 de diciembre de 2022 no se realizó ventas de cartera.
- (f) Los castigos de cuentas irrecuperable cumplen con las condiciones señaladas en el numeral 2.2, de la Circular No. B-2185-2010 de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.

Durante el año 2023, en Sesión de Directorio de fecha 27 de junio de 2023 se acordó castigar (en miles) S/161 (equivalente a (en miles) US\$44) en moneda extranjera. Asimismo, con oficio No. 41833-2023, la SBS otorgó la constancia que certifica la irrecuperabilidad de estos créditos. En sesión de Directorio de fecha de 19 de diciembre de 2023 se acordó castigar (en miles) S/91, Asimismo, con oficio No. 0605-2024, la SBS otorgó la constancia que certifica la irrecuperabilidad de estos créditos

Durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2022, no se realizó castigo de cartera

- (g) Las tasas efectivas anuales de interés se fijan con base en las condiciones del mercado. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los créditos en moneda nacional devengaron intereses a tasas de entre 5.17 por ciento y 13.75 por ciento y créditos en moneda extranjera a tasas de entre 4.32 por ciento y 12.00 por ciento.
- (h) A continuación, se presenta el saldo de la cartera bruta de créditos directos clasificada por vencimiento al 31 de diciembre de 2023 y de 2022:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Por vencer -		
Hasta 3 meses	2,455	2,657
De 3 meses a 1 año	7,405	7,996
De 1 a 5 años	32,019	36,461
Más de 5 años	33,055	40,990
Vencidos y cobranza judicial	4,452	8,319
Total	<u>79,386</u>	<u>96,423</u>

- (i) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los créditos reprogramados de Solución representan el 12.1 y el 17.4 por ciento de la cartera, respectivamente; los mismos que cumplen con los requerimientos establecidos por la SBS.

Notas a los estados financieros (continuación)

5. Adeudados

(a) A continuación, se presenta la composición de este rubro:

Entidad	Moneda	Vencimiento anual	%	2023 S/000	2022 S/000
Banco de Crédito del Perú S.A.	Soles	Diciembre 2024	8.55	24,000	-
Banco de Crédito del Perú S.A.	US\$	Julio 2024	7.35	19,658	-
Banco de Crédito del Perú S.A.	Soles	Enero 2024	10.01	5,000	-
Banco de Crédito del Perú S.A.	Soles	Diciembre 2024	8.40	3,620	-
Banco de Crédito del Perú S.A.	US\$	Agosto 2023	2.95	-	25,867
Banco de Crédito del Perú S.A.	Soles	Diciembre 2023	9.37	-	24,000
Banco de Crédito del Perú S.A.	Soles	Entre Diciembre 2022 y Noviembre 2023	3.51	-	6,072
Banco de Crédito del Perú S.A.	Soles	Enero 2023	8.29	-	4,500
Intereses por pagar				1,150	768
Total				53,428	61,207

(b) En los años 2023 y 2022, estos préstamos devengaron intereses por (en miles) S/4,059 y (en miles) S/2,156 respectivamente, los cuales se incluyen en el rubro "Intereses por adeudados" del estado de resultados integrales.

(c) Durante el año 2023 se pactaron nuevos préstamos en moneda nacional por (en miles) S/36,240 y en moneda extranjera por (en miles) S/19,584 (equivalente a (en miles) US\$5,300), además se realizó el pago de préstamos vencidos y cuotas pactadas con vencimiento en el 2023 por (en miles) S/38,192 y en moneda extranjera por (en miles) S/25,059 (equivalente a (en miles) US\$6,782).

Durante el año 2022 se pactó nuevos préstamos en moneda nacional por (en miles) S/28,500, además se realizó el pago de préstamos y cuotas pactadas con vencimiento en el 2022 por (en miles) S/36,502 y se realizó amortización de capital por (en miles) S/4,610 (equivalentes a (en miles) US\$1,200).

Notas a los estados financieros (continuación)

6. Patrimonio

(a) Capital social -

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el capital social de Solución está representado por 1,086 acciones, íntegramente suscritas y pagadas, cuyo valor nominal es de (en miles) S/10 por acción.

(b) Reserva legal -

De conformidad con las normas legales vigentes, Solución está obligada a detraer no menos del 10 por ciento de la utilidad neta del año después de impuestos, hasta alcanzar un monto no menor al 35 por ciento del capital social. Esta reserva solo puede ser utilizada para compensar pérdidas o su capitalización, existiendo en ambos casos la obligación de reponerlas.

En la Junta General de Accionistas realizado con fecha 30 de mayo de 2023, se acordó reducir la reserva legal por (en miles) S/8,000 ya que excedía el monto establecido del 35 por ciento del capital y la reducción antes señalada no reduce el límite establecido. Asimismo, está autorizado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones mediante Resolución SBS No. 02159-2023 de fecha 21 de junio de 2023, cumpliéndose los límites establecidos.

En la Junta Obligatoria Anual de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2022, se acordó aumentar la reserva legal en (en miles) S/503.

(c) Distribución de dividendos -

En Junta General de Accionistas realizado con fecha 30 de mayo de 2023, se acordó distribuir dividendos por (en miles) S/8,000, correspondiente a la reducción de la reserva legal.

En la Junta Obligatoria Anual de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2023, se acordó distribuir dividendos por (en miles) S/2,810, correspondiente a las utilidades del ejercicio 2022.

En la Junta Obligatoria Anual de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2022, se acordó distribuir dividendos por (en miles) S/4,528, correspondiente a las utilidades del ejercicio 2021 por (en miles) S/2,862 y a los resultados acumulados por (en miles) S/1,666.

(d) Patrimonio efectivo -

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo No. 1028, el patrimonio efectivo debe ser igual o mayor al 10 por ciento de los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo totales que corresponden a la suma de los siguientes conceptos: el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado multiplicado por 10, el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional multiplicado por 10, y los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo de crédito.

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, Solución mantiene los siguientes importes en relación a los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo y patrimonio efectivo (básico y suplementario):

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Activos y créditos ponderados por riesgos totales	53,591	63,686
Patrimonio efectivo	23,310	29,191
Patrimonio efectivo básico	22,717	28,592
Patrimonio efectivo suplementario	593	599
Ratio de capital global sobre el patrimonio efectivo	43.50%	45.84%

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, Solución cumplió con las Resoluciones SBS No.2115-2009, No.6328-2009 y No.14354-2009, Reglamentos para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional, por Riesgo de Mercado y por Riesgo de Crédito y modificatorias, en ambos años. Con fecha 22 de diciembre de 2022, mediante Resolución SBS No.3952-2022, se actualizó la normativa vigente a fin de incorporar cambios en la composición del Patrimonio Efectivo a partir de la información correspondiente a enero 2023.

El 20 de julio de 2011, la SBS mediante Resolución SBS No.8425-2011, requirió a las empresas administradoras de créditos hipotecarios un patrimonio efectivo adicional equivalente a la suma de los requerimientos de patrimonio efectivo calculados para cada uno de los siguientes componentes: ciclo económico, riesgo por concentración, riesgo por concentración de mercado, riesgo por tasa de interés y otros riesgos. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, en opinión de la Gerencia, Solución viene cumpliendo con este requerimiento.

7. Situación tributaria

- (a) Solución está sujeta al régimen tributario peruano. La tasa del Impuesto a la Renta al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 fue de 29.5 por ciento.

Las personas naturales y jurídicas no domiciliadas en el Perú y las personas naturales domiciliadas están sujetas a la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos recibidos del 5 por ciento.

- (b) Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas vinculadas y con empresas residentes en países o territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Sobre la base del análisis de las operaciones de Solución, la Gerencia y sus asesores legales internos opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para Solución al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

Notas a los estados financieros (continuación)

Con la promulgación del Decreto Legislativo No.1312, con vigencia a partir del 01 de enero de 2017, se modifican las obligaciones formales para las entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación de los precios de transferencia, incorporando tres nuevas declaraciones juradas informativas; la primera de Reporte Local, la segunda de Reporte Maestro y la tercera de Reporte País por País. La primera vigente a partir del año 2017 por las operaciones ocurridas durante el año 2016 y la dos últimas a partir del año 2018 por las operaciones ocurridas a partir del ejercicio 2017.

Mediante el Decreto Supremo No.337-2018-EF se reglamentó y precisó el contenido referido al test de beneficio por los servicios intragrupo, definiéndose, entre otros: el concepto de test de beneficio, información sobre costos y gastos incurridos por el prestador del servicio, margen de ganancia, documentación de soporte que debiese contener el referido test.

- (c) Mediante Decreto Legislativo No. 1425, vigente desde el 1 de enero de 2019, se definió el concepto de devengo para fines tributarios, estableciéndose reglas generales y específicas para el reconocimiento de ingresos y gastos para fines fiscales.

Asimismo, la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto señala que las modificaciones a la Ley previstas en el Decreto Legislativo no modifican el tratamiento del devengo del ingreso o gasto establecido en normas especiales o sectoriales.

Al respecto, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo No. 339-2018-EF estableció que las normas especiales o sectoriales a que se refiere el D.L. No. 1425, son aquellas disposiciones de naturaleza tributaria que establecen un tratamiento especial al devengo de ingresos o gastos para efectos del Impuesto a la Renta.

- (d) En cuanto al impuesto general a las ventas, no se encuentran gravados los ingresos por servicios de créditos percibidos, entre otros, por las empresas bancarias y financieras, domiciliadas o no en el país, por concepto de ganancias de capital, derivadas de las operaciones de compraventa de letras de cambio, pagarés, facturas comerciales y demás papeles comerciales, así como por concepto de comisiones e intereses derivados de las operaciones propias de estas empresas.
- (e) Mediante disposición complementaria transitoria única del Decreto Legislativo No.1422 se ha dispuesto que los actos, situaciones y relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal e implementados a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo que sigan teniendo efectos, deben ser evaluados por el Directorio para efecto de su ratificación o modificación, teniendo como fecha límite para ello el 29 de marzo de 2019. Al respecto, Solución realizó la evaluación verificando que no existen actos, situaciones y relaciones económicas que requieran ser ratificadas o modificadas en los términos del mencionado Decreto Legislativo.
- (f) La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, hacer una nueva determinación por el Impuesto a la Renta calculado por Solución en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos.

Notas a los estados financieros (continuación)

Las declaraciones juradas anuales y mensuales pendientes de revisión por la Autoridad Tributaria corresponden a los ejercicios 2019 a 2022.

Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria puede dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar a la fecha si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para Solución, por lo que cualquier mayor impuesto, intereses moratorios y sanciones que pudieran resultar de tales revisiones fiscales serían aplicados a los resultados del ejercicio en que éstos se determinen. Sin embargo, en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales internos, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros de Solución.

- (g) El gasto por impuesto a las ganancias mostrado en el estado de resultados por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, se compone de la siguiente manera:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Corriente	862	1,336
Diferido	<u>116</u>	<u>44</u>
Total	<u>978</u>	<u>1,380</u>

- (h) A continuación, se presenta la reconciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta con la tasa tributaria por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y de 2022:

	2023		2022	
	S/(000)	%	S/(000)	%
Utilidad antes del impuesto a la renta	3,258	100.00	4,190	100.00
Gasto teórico	961	29.50	1,236	29.50
Gastos no deducibles	150	4.60	160	3.82
Ingresos no gravables	<u>(133)</u>	<u>(4.08)</u>	<u>(16)</u>	<u>(0.38)</u>
Impuesto a la renta	<u>978</u>	<u>30.02</u>	<u>1,380</u>	<u>32.94</u>

Durante el 2023, los gastos no deducibles, corresponden principalmente, a los gastos por condonaciones de créditos por (en miles) S/95 cuyo impuesto asciende a (en miles) S/28.

Durante el 2022, los gastos no deducibles, corresponden principalmente, a los gastos por condonaciones de créditos por (en miles) S/106 y la provisión del gasto de AFP por aportes de ejercicios anteriores que se realizaron de manera indebida a la ONP por (en miles) S/374, cuyo impuesto asciende a (en miles) S/31 y (en miles) S/110, respectivamente.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (i) Con fecha 30 de septiembre de 2023, se publicó la Resolución de Superintendencia No. 000204-2023/SUNAT mediante la cual se posterga del período octubre de 2023 al período enero de 2024, la oportunidad a partir de la cual deben llevar el Registro de Ventas e Ingresos y el Registro de Compras a través del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), los sujetos que se encuentren obligados a llevar los mencionados registros. Cabe señalar que mediante Resolución de Superintendencia No. 000258-2023/SUNAT se postergo el plazo de enero de 2024 al período abril de 2024 la utilización del SIRE.

- (j) Con fecha 19 de diciembre de 2023, se publicó la Ley No. 31962 mediante la cual se sincera los intereses por las devoluciones de los pagos tributarios realizados indebidamente o en exceso, de las devoluciones por retenciones o percepciones no aplicadas del impuesto general a las ventas y lo correspondiente por la actualización de multas. La mencionada Ley, modifico en Código Tributario en los siguientes términos:
 - 1. Se modifica el numeral 1 de la Artículo 181 del Código Tributario estableciendo que las multas impagas son actualizadas aplicando la tasa del interés legal fijada por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) conforme a lo previsto en el Artículo 1244 del Código Civil. Asimismo, se modifica el numeral 2 del mencionado artículo estableciendo que el interés se aplica desde la fecha en que se exige el pago de la multa al deudor por parte de la Administración.

 - 2. Se modifica el Artículo 38 de la Ley del Impuesto a la Renta estableciendo que las devoluciones de pagos realizados indebidamente o en exceso se efectúan en moneda nacional, agregándoles un interés fijado por la Administración Tributaria, en el período comprendido entre el día siguiente a la fecha de pago y la que se ponga a disposición del solicitante la devolución respectiva, aplicando la tasa de interés moratorio (TIM).

Notas a los estados financieros (continuación)

8. Transacciones con partes relacionadas

- (a) Durante los años 2023 y 2022, Solución ha efectuado transacciones con partes relacionadas, cuyos saldos se detallan a continuación:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Estado de situación financiera -		
Efectivo y equivalentes de efectivo, nota 3	3,691	2,663
Inversiones en asociadas	260	259
Adeudados, nota 5(a)	53,428	61,207
Cuentas por pagar	1	1
Estado de resultados -		
Intereses por adeudados, nota 5(b)	4,059	2,156
Servicios prestados por relacionadas	677	836
Ganancia por inversión en asociada	14	12
Comisiones bancarias	3	1

- (b) Las transacciones entre Solución y sus partes relacionadas se realizaron en el curso normal de las operaciones y, en opinión de la Gerencia, no se efectuaron en condiciones más favorables a las que se hubieran otorgado a terceros. Los impuestos que estas transacciones generaron, así como las bases de cálculo para su determinación, son las usuales de la industria y se liquidan de acuerdo con las normas tributarias vigentes.

- (c) Solución mantiene servicios prestados con las siguientes partes relacionadas:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Banco de Crédito del Perú, nota 1	664	823
Credicorp Capital Servicios Financieros	13	13
Total	677	836

9. Manejo de riesgo financiero

Solución es parte del Grupo Credicorp, por lo que, para la evaluación y manejo de su riesgo de crédito, liquidez y de mercado (tasa de interés, tipo de cambio y precios), cuenta con el apoyo del BCP. Por otro lado, a fin de efectuar una adecuada evaluación de riesgos debe considerarse que Solución no recibe depósitos del público y la cartera de colocaciones se encuentra conformada principalmente por créditos hipotecarios de empleados, familiares de empleados de BCP y terceros; asimismo, debe considerarse que cuenta con el apoyo financiero del Grupo Credicorp, grupo financiero de reconocido prestigio en el Perú.

El proceso independiente de control de riesgos no incluye riesgos de negocio como cambios en el medio ambiente, tecnología e industria. Estos son monitoreados a través del proceso de planificación estratégica de BCP.

Notas a los estados financieros (continuación)

A continuación, detallamos los principales riesgos a los que se encuentra afecta Solución:

9.1 Riesgo de crédito -

- (a) Los activos financieros que presentan un riesgo crediticio potencial consisten principalmente de efectivo y equivalente de efectivo y la cartera de créditos. La magnitud de la exposición máxima al riesgo de crédito de Solución está representada por los saldos contables a la fecha del estado de situación financiera de las cuentas indicadas anteriormente.

Debido a que la cartera de créditos hipotecaria para vivienda administrada por Solución está compuesta principalmente por créditos otorgados a los empleados, familiares de empleados de BCP y terceros, las exposiciones afectas a riesgo crediticio se ven reducidas en la medida en que los empleados beneficiarios de los créditos continúen laborando para dicha institución.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2023, el 100 por ciento del efectivo y equivalentes de efectivo se encuentra en el BCP, siendo esta entidad financiera de reconocido prestigio en el Perú.

La exposición al riesgo crediticio es administrada a través del análisis continuo de la capacidad de los deudores y potenciales deudores para cumplir con los pagos del principal e intereses de sus obligaciones y a través del cambio de los límites de créditos cuando es apropiado.

- (b) La máxima exposición al riesgo crediticio al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, antes de considerar el efecto de las garantías recibidas, es el valor en libros de cada una de las clases de activos financieros.

La Gerencia de BCP, quién brinda servicios a Solución en el manejo del riesgo, confía en su capacidad de continuar controlando y manteniendo una exposición mínima del riesgo crediticio para Solución como resultado de su cartera de créditos sobre la base de lo siguiente:

- El 88.80 por ciento de la cartera bruta de créditos está considerada como no vencida ni deteriorada y se encuentra clasificado en los dos niveles superiores del sistema de clasificación interno al 31 de diciembre de 2023 (85.53 por ciento al 31 de diciembre de 2022).

Notas a los estados financieros (continuación)

(c) Gestión de riesgo crediticio para créditos -

Solución clasifica la totalidad de sus créditos hipotecarios en cinco categorías de riesgo de acuerdo con el numeral 2 capítulo 11 de la Resolución SBS No. 11356-2008, la cual considera el grado de riesgo de incumplimiento en el pago de cada deudor. Las categorías que utiliza Solución son: (i) normal - (0), (ii) problemas potenciales - (1), (iii) deficiente - (2), (iv) dudoso - (3) y (v) pérdida - (4), y tienen las siguientes características:

- i) Normal (0): Los deudores se clasifican en esta categoría cuando cumplen con el cronograma establecido o presentan un atraso de hasta 30 días.
- ii) Problemas potenciales (1): Cuando los deudores muestran atraso en sus pagos entre 31 a 60 días.
- iii) Deficiente (2): Cuando los deudores presentan atrasos en el pago entre 61 y 120 días.
- iv) Dudoso (3): Cuando los deudores presentan atrasos en el pago entre 121 y 365 días.
- v) Pérdida (4): Cuando los deudores presentan atrasos en el pago por más de 365 días.

Adicionalmente y en línea con lo dispuesto por la SBS, Solución revisa su cartera de créditos constantemente con el objeto de minimizar su exposición al riesgo y determinar adecuadamente las provisiones por incobrabilidad de los créditos. El objeto de esta labor es identificar y mitigar el riesgo de perder parte de los créditos colocados, así como planificar adecuadas estrategias para recuperar dichos créditos.

Cuando un crédito es incobrable, se castiga contra la provisión relacionada de créditos de cobranza dudosa. Dichos créditos son castigados después que se ha concluido con todos los procedimientos legales necesarios y el castigo haya sido aprobado por el Directorio, de acuerdo al Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y Exigencia de Provisiones-Resolución No.11356-2008, en el numeral 6 del Capítulo IV. El recupero posterior de los montos anteriormente castigados disminuye el importe de la provisión para créditos de cobranza dudosa en el estado de resultados integrales.

A continuación, se resumen los créditos hipotecarios clasificados en dos grupos importantes:

- (i) Créditos no vencidos ni deteriorados, que comprenden aquellos créditos directos que actualmente no tienen características de morosidad y están relacionados con clientes clasificados como normales.
- (ii) Créditos vencidos, pero no deteriorados, que corresponde a aquellos créditos que presentan una característica de morosidad y están relacionados con clientes con problemas potenciales.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (iii) Créditos deteriorados, aquellos créditos vencidos clasificados como deficientes, dudosos o pérdida; también se presenta la provisión para créditos de cobranza dudosa para cada uno de los tipos de créditos:

	2023		2022	
	S/(000)	%	S/(000)	%
No vencidos ni deteriorados				
Normal	68,336	95.42	81,500	95.95
Vencidos pero no deteriorados				
Problema potencial	2,155	3.01	974	1.15
Deteriorados -				
Deficiente	1,505	2.10	1,861	2.19
Dudoso	3,705	5.17	6,487	7.64
Pérdida	3,685	5.15	5,601	6.59
Bruto	79,386	110.85	96,423	113.52
Menos: provisión para créditos de cobranza dudosa	(7,771)	(10.85)	(11,487)	(13.52)
Total, neto	71,615	100.00	84,936	100.00

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los créditos refinanciados ascienden aproximadamente a (en miles) S/2,671 y (en miles) S/1,370, respectivamente, ver nota 4(a).

El detalle del monto bruto de los créditos vencidos y deteriorados, junto con el valor razonable de la garantía relacionada y los montos de su provisión para créditos de cobranza dudosa, son como sigue:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Créditos deteriorados	8,895	13,949
Valor razonable de la garantía	4,673	6,241
Provisión para créditos de cobranza dudosa	5,267	8,629

Notas a los estados financieros (continuación)

9.2 Riesgos de liquidez -

La administración del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento, a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito comprometidas y la capacidad de liquidar transacciones principalmente de endeudamiento. Al respecto, la Gerencia de Solución orienta sus esfuerzos a mantener suficientes recursos que le permitan afrontar sus desembolsos.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los pasivos financieros corrientes se compensan con los flujos de ingresos de las colocaciones. Estas últimas no incluyen el saldo de la cartera vencida y en cobranza judicial.

El siguiente cuadro presenta los flujos de efectivo de acuerdo a plazos contractuales pactados (incluyendo el pago de intereses futuros, así como las amortizaciones de los créditos) en las fechas del estado de situación financiera.

Los importes revelados son los flujos de efectivo de acuerdo a los plazos contractuales no descontados:

	Hasta 1mes S/(000)	De 1 a 3 meses S/(000)	De 3 a 12meses S/(000)	De 1 a 5años S/(000)	Más de 5 años S/(000)	Total S/(000)
Al 31 de diciembre de 2023						
Efectivo y equivalentes de efectivo	3,691	-	-	-	-	3,691
Cartera de créditos	1,795	2,510	11,303	52,026	23,781	91,415
Otros activos	96	-	-	-	-	96
Total Activo	5,582	2,510	11,303	52,026	23,781	95,202
Adeudados	6,022	-	51,775	-	-	57,797
Otros pasivos	284	-	-	-	-	284
Total Pasivos	6,306	-	51,775	-	-	58,081
Al 31 de diciembre de 2022						
Efectivo y equivalentes de efectivo	7,432	-	-	-	-	7,432
Cartera de créditos	2,392	3,250	13,871	58,176	37,303	114,992
Total Activo	9,824	3,250	13,871	58,176	37,303	122,424
Adeudados	954	1,052	63,759	-	-	65,765
Otros pasivos	834	-	-	-	-	834
Total Pasivos	1,788	1,052	63,759	-	-	66,599

Sobre la brecha de 3 a 12 meses corresponde principalmente a vencimientos de adeudos en diciembre 2024 por (en miles) S/27,620 y en julio 2024 por (en miles) S/21,720, que forman parte del financiamiento estructural de la empresa que se renovarán una vez que lleguen al vencimiento (vencimientos de adeudos de por (en miles) S/24,000 en diciembre 2023).

Notas a los estados financieros (continuación)

9.3 Riesgos de mercado -

Solución está expuesta a riesgos de mercado que surgen del tipo de cambio y las tasas de interés, todo lo cual se encuentra expuesto a los movimientos generales y específicos del mercado. La Gerencia del Grupo Credicorp establece los límites de riesgo de mercado que considera son aceptables para Solución según las normas de la SBS y los monitorea en forma diaria.

i) Riesgo de tipo de cambio -

El riesgo de tipo de cambio implica el riesgo en el cual el valor razonable de los instrumentos financieros mantenidos en moneda extranjera se vea afectado por las variaciones en el tipo de cambio.

Al 31 de diciembre de 2023, el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre publicado por la SBS para las transacciones en dólares estadounidenses (única moneda extranjera que mantiene Solución) fue de S/3.705 para la compra y S/3.713 para la venta (S/3.808 para la compra y S/3.820 al 31 de diciembre de 2022, respectivamente). Al 31 de diciembre de 2023, el tipo de cambio para la contabilización de las cuentas del activo y del pasivo en moneda extranjera fijado por la SBS era de S/3.709 por cada dólar estadounidense, respectivamente (S/3.814 por cada dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2022).

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, Solución tenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera, expresado en miles de dólares estadounidenses:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Activos		
Efectivo y equivalentes de efectivo	581	1,408
Cartera de créditos, neto	4,754	5,572
Otros activos	10	8
	<u>5,345</u>	<u>6,988</u>
Pasivos		
Adeudados	(5,458)	(6,916)
Otros pasivos	(7)	(11)
	<u>(5,465)</u>	<u>(6,927)</u>
Posición (pasiva) activa neta	<u>(120)</u>	<u>61</u>

La Gerencia de Solución ha decidido asumir el riesgo de cambio que genera esta posición, por lo que no ha realizado operaciones con instrumentos financieros derivados.

Notas a los estados financieros (continuación)

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de la exposición a dólares estadounidenses, la principal moneda a la que Solución tiene exposición al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, en los activos y pasivos monetarios. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio contra los soles, considerando las otras variables constantes en el estado de resultados integrales antes del impuesto a la renta. Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto.

	Cambios en tasa de cambio %	Efecto en resultados antes de impuestos	
		2023 S/(000)	2022 S/(000)
Depreciación -			
Dólares estadounidenses	5	(21)	11
Dólares estadounidenses	10	(40)	21
Apreciación -			
Dólares estadounidenses	5	23	(12)
Dólares estadounidenses	10	49	(26)

ii) Riesgo de tasa de interés -

Solución cuenta con instrumentos financieros que no generan o pagan tasas de intereses variables y/o significativos o instrumentos financieros que no tienen impacto ante movimientos de la tasa de interés de mercado; por lo tanto, la Gerencia considera que las fluctuaciones en las tasas de interés no afectarán de manera importante las operaciones. Asimismo, por ser parte del Grupo Credicorp, Solución tiene acceso a instrumentos financieros a tasas de mercado cuando sea necesario.

9.4 Valores razonables -

El valor razonable o estimado de mercado es el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo acordado entre partes conocedoras y dispuestas a ello, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

Cuando un instrumento financiero es comercializado en un mercado activo y líquido, su precio estipulado en el mercado en una transacción real brinda la mejor evidencia de su valor razonable.

Cuando no se cuenta con el precio estipulado en el mercado, o éste no puede ser un indicativo del valor razonable del instrumento, para determinar dicho valor razonable se puede utilizar el valor de mercado de otro instrumento similar, el análisis de flujos descontados u otras técnicas aplicables, las cuales se ven afectadas de manera significativa por los supuestos utilizados. No obstante que la Gerencia ha utilizado su mejor juicio en la estimación de los valores razonables de sus instrumentos financieros, cualquier técnica para efectuar dicho estimado conlleva cierto nivel de fragilidad inherente. Como resultado, el valor razonable puede no ser indicativo del valor realizable neto o de liquidación de dichos instrumentos.

Notas a los estados financieros (continuación)

Las metodologías y supuestos empleados para determinar los valores estimados de mercado dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros, tal como se detalla a continuación:

- El efectivo y equivalentes de efectivo en bancos no representan un riesgo de crédito ni de tasa de interés significativo, por lo tanto, se ha asumido que sus valores en libros se aproximan a su valor razonable.
- Los valores de mercado de los créditos hipotecarios son similares a sus valores en libros, debido a que dichos créditos están sustancialmente a tasas similares a las de mercado a la fecha del estado de situación financiera, y se encuentran netas de sus correspondientes provisiones para pérdidas, las cuales son consideradas por la Gerencia como el mejor estimado del monto a no recuperar a la fecha de los estados financieros.

El valor de mercado de los adeudados es similar a su respectivo valor en libros debido a que las tasas de interés que generan son comparables a las de otros pasivos similares en el mercado.

En consecuencia, en opinión de la Gerencia de Solución y de acuerdo con lo anteriormente indicado, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los valores estimados de mercado de los instrumentos financieros no difieren en forma significativa de sus valores en libros.

10. Eventos subsecuentes

Solución ha evaluado el período después del cierre de los estados financieros y ha determinado que no hay eventos subsecuentes o transacciones que requieran ser reconocidas o divulgadas en los estados financieros.



Constancia de Habilitación

El Decano y el Director Secretario del Colegio de Contadores Públicos de Lima, que suscriben, declaran que, en base a los registros de la institución, se ha verificado que:

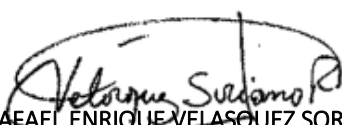
TANAKA VALDIVIA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N.º MATRICULA: S0761

Se encuentra **HABIL**, para el ejercicio de las funciones profesionales que le faculta la Ley N.º 13253 y su modificación Ley N.º 28951 y conforme al Estatuto y Reglamento Interno de este Colegio; en fe de lo cual y a solicitud de parte, se le extiende la presente constancia para los efectos y usos que estime conveniente.

Esta constancia tiene vigencia hasta el 31 DICIEMBRE 2024.

Lima, 20 DE JULIO 2023.


CPC. RAFAEL ENRIQUE VELASQUEZ SORIANO
DECANO


CPC. DAVID EDUARDO BAUTISTA IZQUIERDO
DIRECTOR SECRETARIO

EY | Auditoría | Consultoría | Impuestos | Transacciones y Finanzas Corporativas

Acerca de EY

EY es la firma líder en servicios de auditoría, consultoría, impuestos, transacciones y finanzas corporativas. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los mercados de capitales y en las economías del mundo. Desarrollamos líderes excepcionales que trabajan en equipo para cumplir nuestro compromiso con nuestros stakeholders. Así, jugamos un rol fundamental en la construcción de un mundo mejor para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

Para más información visite ey.com/pe

©EY
All Rights Reserved.